MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO**, de conformidad con lo propuesto en el Artículo 68° del reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción del Orden del Día.

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales del Perú, por su naturaleza son instancias de gobierno descentralizado en el nivel local emanadas de la voluntad popular, mediante la elección de sus representantes ante los órganos de gobierno y tienen personería jurídica de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus competencias y funciones; Que, de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el 05 de noviembre se celebra a nivel nacional el 'Día del Trabajador Municipal", que a lo largo de los años han participado activamente en la defensa de la democracia, demostrando su vocación de servicio a la ciudadanía;

Que, el día del Trabajador Municipal, nace de un acontecimiento laboral del 05 de noviembre de 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga nacional indefinida por un pliego de reclamos hacia el Gobierno Central, debido a que los Gobiernos Locales dependían del Ministerio del Interior, y en la misma fecha salió la procesión de San Martín de Porres a recorrer las calles de la ciudad de Lima, que fue homenajeado en la Plaza Mayor por el Presidente de la República Gral. EP Francisco Morales Bermúdez Cerruti, el Alcalde Roberto Carrión Pollit, llegando también los trabajadores municipales en huelga a pedir al Santo, les ayude a dar solución a la huelga, y ese mismo día en horas de la tarde el Presidente se reunió con una comisión de huelguistas, logrando acuerdos para resolver la huelga;

Que, los trabajadores municipales realizan una importante labor, contribuyendo de manera abnegada al desarrollo local, reflejado en el embellecimiento de las plazas, calles y jardines de las ciudades del país;

Que, la conmemoración del Día del Trabajador Municipal permite reflexionar sobre la importancia de la labor que cumplen los trabajadores de las municipalidades, por ello es oportuno tributarles un justo y merecido homenaje;

POR TANTO, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, ACUERDA:

PRIMERO:

Artículo Único.- Expresar el más ferviente y efusivo saludo a todos los trabajadores municipales del Perú que laboran en las municipalidades Provinciales y Distritales del país, en la persona del Secretario General de la Federación Nacional de Obreros Municipales

del Perú, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los trabajadores municipales del país, con motivo de celebrarse el 05 de noviembre del "Día del Trabajador Municipal".

Lima 31 de octubre de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/11/2023 11:12:25-0500